



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG  
Directora General de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

25 JUL 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 1 de julio de 2013, presentada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) - Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Propuesta denominada: "LAS DANZAS FOLKLÓRICAS EN LOS ACTOS ESCOLARES", a cargo del Profesor Rodolfo Edgardo DAHAS y organizada por el Sindicato referenciado en el Visto, entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive.

Que plante como objetivos valorar el lenguaje artístico no verbal como canal específico y alternativo de comunicación, expresión y significación de sus sentimientos, emociones y pensamiento, expresarse musicalmente a través del cuerpo de forma grupal e individual, interpretar diferentes danzas con o sin coreografías fijas, gozar de nuestro patrimonio folclórico, valorar la identidad cultural en las manifestaciones artísticas, como asimismo capacitar en la práctica de danzas folklóricas nativas creando un espacio de aprendizaje de los bailes populares que mantienen vigencia en el tiempo y actualmente son reinterpretados contribuyendo a formar nuestra identidad nacional.

Que está destinada a Docentes de todas las áreas de la Educación y las diferentes Modalidades.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Propuesta denominada: "LAS DANZAS FOLKLÓRICAS EN LOS ACTOS ESCOLARES", a cargo del Profesor Rodolfo Edgardo DAHAS y organizada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1884

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>7</i>
A.

Lja. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación